

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAR 2010

**VISTO** la nota presentada por el Secretario del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma comunica que con motivo de buscar una solución al conflicto docente provincial continúa realizando gestiones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 23 de Marzo del corriente año.

Que por lo antes expuesto solicita se amplien en cinco (5) días más lo viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 073/10.

Que la presente se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** en CINCO (5) días más los viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 073/10, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque MO, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- LA** presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

081 / 10

  
Dr. MANUEL RAIMBALET  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo